

RESOLUCION No. 0153 Noviembre 28 de 2023

Por medio de la cual se adiciona recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 20 del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017 aprobado según decreto 010-24-1798 de 2017,

CONSIDERANDO

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y que mediante el Acuerdo No.05 de Junio 22 de 2023, el Consejo Directivo de la UESVALLE, autorizó al Director General hasta el 31 de diciembre de 2023, para que mediante Resoluciones debidamente motivadas, realice las adiciones, reducciones y traslados presupuestales hasta por un 10% del presupuesto de la vigencia 2023. Las modificaciones realizadas se informaran al concejo directivo.

Que mediante la resolución No. TH0412 del 12 de septiembre del 2022 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, la cual es parte anexa a esta resolución, se hace concertación de pago de una sanción de suspensión, al ex servidor público de la entidad, AGUDELO TEJADA BORIS HENRY, identificado con cedula 16.640.456, en cumplimiento de fallo disciplinario del proceso No. 210-08.01.194 equivalente a la suma de total de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$40.588.698), los cuales son pagaderos en ochenta (80) cuotas mensuales de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) y ocho cuotas de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$588.698).

Que se ha recibido catorce (14) cuotas de las concertadas por el concepto antes mencionado, de las cuales falta adicionar una cuota (cuota 14) por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000).

Que mediante recibo de indemnización mediante caso No.287426, de la PREVISORA SEGUROS, se reconoce la indemnización portátil con su cargador y mouse , perteneciente a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por robo, ASEGURADO EN LA POLIZA 1001599

Que para el día veintidós (22) de noviembre del 2023 se recibió por parte de la PREVISORA la indemnización del seguro que amparaba este portátil, por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$4,915,361.00).

Que para la ejecución de estos recursos se hace necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia 2023.

Que se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$5,415,361.00).

RESOLUCION No. 0153 Noviembre 28 de 2023

Por medio de la cual se adiciona recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Por lo tanto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca de la vigencia 2023, un valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$5,415,361.00).

Que el resultado anterior corresponde al siguiente detalle en el ingreso y en el gasto:

INGRESOS

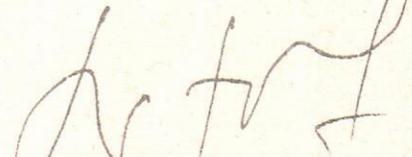
CODIGO	FUENTE		DESCRIPCION	VALOR
	NOMBRE	CODIGO		
1	Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.2.1.0.00	INGRESOS	5,415,361.00
1.1.02.03.001			Multas y sanciones	500,000.00
1.1.02.03.001.05			Sanciones administrativas	500,000.00
1.1.02.06			Transferencias corrientes	4,915,361.00
1.1.02.06.011			Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	4,915,361.00

GASTOS

CODIGO	FUENTE		DESCRIPCION	VALOR
	NOMBRE	CODIGO		
2.1	Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.2.1.0.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,415,361.00
2.1.3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,415,361.00
2.1.3.13			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,415,361.00
2.1.3.13.01			Fallos nacionales	5,415,361.00
2.1.3.13.01.001			Sentencias	5,415,361.00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.



Diego Victoria Mejía
Director General

Redactor y transcriptor: Jacqueline Luna Pérez. Profesional Universitario 
Revisó: Antonio Javier López Gestión Financiera
Julián Eduardo Montoya. Subdirector Administrativo 